



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de noviembre de 1,942.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2017-MPZ

Zarumilla, 18 de Enero del año 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 830-2016-MPZ de fecha 30 de Diciembre del 2016, Informe N° 019-2017/MPZ-GM-GlyDU-G de fecha 06 de Enero del 2017, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 005-2017-MPZ-G.PPTO/LABG de fecha 11 de Enero del 2017, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 032-2017/SG-ABAST-MPZ de fecha 13 de Enero de 2017, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Proveído de Gerencia de Administración de fecha 17 de Enero de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 301-2016-CM-MPZ de fecha 22 de Diciembre de 2016, el Colegiado Municipal de la Provincia de Zarumilla, previa deliberación, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Zarumilla para el Año Fiscal 2017 y se emite la Resolución de Alcaldía N° 830-2016-MPZ de fecha 30 de Diciembre del 2016, por la que se Resuelve, Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Provincial de Zarumilla, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos corrientes	8'994,265.00
Gastos de capital	5'651,987.00
Servicio de la deuda	<u>1'049,390.00</u>
Total	S/. 15'695,642.00

Que, mediante Informe N° 032-2017/SG-ABAST-MPZ de fecha 13 de Enero de 2017, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, deriva los actuados a la Gerencia de Administración, solicitando aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y los artículos 6° y 7° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y solicita su remisión a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio de aprobación del Plan Anual de Contrataciones, adjuntando los anexos correspondientes.



